



DECRETO: N° 2992
TEMUCO, 02 JUL. 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna con énfasis en el apoyo a la formación y capacitación de agrupaciones infantiles de danza.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Segundo Encuentro de Agrupaciones Folclóricas Infantiles", cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Segundo Encuentro de Agrupaciones Folclóricas Infantiles		
Fecha y Horario de la actividad		1 de agosto de 2026		
Lugar de la actividad		Teatro Municipal de Temuco		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca infantiles y comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de las danzas folclóricas y del trabajo que desarrollan las agrupaciones infantiles.		
Objetivo específico de la actividad		Promover actividades colaborativas que apoyen la formación y capacitación artística de los niños y jóvenes		
Cobertura estimada		1.500 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 1 de agosto de 16:00 a 20:00 hrs.		
Funcionario Responsable		Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura		
Gasto Estimado	Ítem	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.500.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			3.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

JU 3326119

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto estimado de \$3.000.000-(tres millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 servicios de impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ICC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

